

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamación, el siguiente expediente de Modificación de Crédito aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento celebrado el día 14 de julio de 2020:

- Expediente de modificación de crédito mes-2020022 mediante suplemento de crédito con baja en otra aplicación: aprobación inicial.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por motivos taxativamente enumerados en su apartado 2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y reclamaciones: quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de reclamación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo referido se entenderá que las modificaciones quedan definitivamente aprobadas.

Torrelodones, a 20 de julio de 2020.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/17.805/20)

